

Informe secretarial. Manizales, 14 de julio de 2023, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para requerir a la parte demandante por segunda vez.

Mariana Ortegón R.
Mariana Ortegón Rivera
Escribiente Municipal



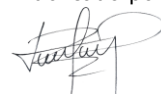
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	170014003001 2023 00008 00
ASUNTO	REQUIERE PARTE DEMANDANTE

Teniendo en cuenta que después de que por auto del 23 de mayo de 2023 se pusiera en conocimiento la respuesta proveniente de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Manizales, indicando haber registrado el embargo del vehículo propiedad de la demandada MARTHA LILIANA GRANADA y que se hubiera requerido al demandante para que aportara el historial de dicho automotor, sin que este hubiera cumplido lo ordenado, **se requiere por segunda vez** al demandante para que, en el término de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, cumpla con la carga procesal de aportar el historial del automotor, so pena de tener por desistida tácitamente la presente medida cautelar mediante providencia en tal sentido.

NOTIFÍQUESE¹

¹ Publicado por estado No. 120 fijado el 21 de julio de 2023 a las 7:30 a.m.


Luis Jausen Parra Tapiero
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9396c1e7017dd30828de5480fd694b0f45ca52b1fbd774ea30b8a5107ebf741**

Documento generado en 19/07/2023 04:28:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>